OTROS ANUNCIOS

CÁMARAS DE COMERCIO

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE HUESCA

3236

ANUNCIO

Extracto de la convocatoria de ayudas económicas destinadas al fomento del empleo de 2020. Cámara de Comercio de Huesca
PROGRAMA INTEGRAL DE CUALIFICACIÓN Y EMPLEO
PLAN DE CAPACITACIÓN

EXTRACTO de la convocatoria de ayudas económicas destinadas al fomento del empleo 2020. Mediante la presente convocatoria se establecen dos líneas de ayuda destinadas al fomento del empleo estable y el autoempleo de jóvenes beneficiarios del sistema nacional de garantía juvenil y que hayan participado en el Plan de Capacitación en el marco del Programa Integral de Cualificación y Empleo (PICE).

BDNS (Identif.): 517787

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/index).

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios de la provincia de Huesca informa de la Convocatoria ayudas económicas destinadas al fomento del empleo (2020) en el marco de Plan de Capacitación del Programa Integral de Cualificación y Empleo cofinanciado en un 91,89% por el Fondo Social Europeo y la Iniciativa de Empleo Juvenil, al amparo Programa Operativo de Empleo Juvenil FSE 2014-2020.

Primero.– Beneficiarios.

Línea 1. Contratación: Pymes, micropymes y personas inscritas en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la demarcación territorial de la Cámara de Comercio de la provincia de Huesca que se encuentren dadas de alta en el Censo del IAE.

Segundo. – Objeto.

Línea 1. Contratación: El objeto de esta línea es la concesión de ayudas a las empresas de la demarcación de la Cámara de Comercio de la provincia de Huesca que hayan contratado a jóvenes beneficiarios del sistema nacional de garantía juvenil, que hayan participado en el Plan de Capacitación, por un tiempo mínimo de 6 meses (180) días a tiempo completo.

Tercero. – Convocatoria.

El texto completo de esta convocatoria está a disposición de las empresas en la sede de la Cámara de Huesca. Además, puede consultarse a través de la web www.camarahuesca.com

Cuarto. – Presupuesto.

El presupuesto máximo para la concesión de ayudas en el marco de esta convocatoria es el siguiente:
- Línea 1: 14.850 euros

Los importes concedidos serán cofinanciados en un 91,89% por el Fondo Social Europeo y la Iniciativa de Empleo Juvenil en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014–2020.

Quinto. – Cuantía.

En el marco de la Línea 1, el importe de las ayudas por cada joven contratado asciende a 4.950 €.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes se inicia al día siguiente de la publicación de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y concluirá el 31 de diciembre de 2020. El plazo para presentar solicitudes podrá concluir de forma previa a la indicada si se agota el presupuesto previsto en la convocatoria.

Huesca, 7 de septiembre de 2020. El Presidente, Manuel Rodríguez Chesa